



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 015 DE 2022
(junio 07)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración de Negocios”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de posgrados.

Que el Decreto No. 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional reglamenta el Sector Educación, por su parte, el Decreto No. 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto No. 1075 de 2015.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el Numeral 1 y 2 del Artículo 22 establece que es función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2020, fijó como políticas generales el desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 017 de 2015, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2020, define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

Que el Acuerdo Superior No. 009 de 2008 aprueba la creación del programa de Especialización en Administración de Negocios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 015 DE 2022
(junio 07)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración de Negocios”

Que el Acuerdo Académico No. 003 de 2009 definió el plan de estudios del programa de posgrado de Especialización en Administración de Negocios.

Que la Resolución Académica No. 122 de 2020 avala el documento de renovación de Registro Calificado, plan de Estudios y el plan de homologaciones y equivalencias, del programa de posgrado de Especialización en Administración de Negocios.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 003331 de 2022, otorgó el Registro Calificado para el programa de Especialización en Administración de Negocios con 25 créditos por un término de 7 años.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en su sesión ordinario No. 017 del 04 de mayo de 2022, determinó avalar el nuevo plan de estudio de la Especialización Administración en Negocios.

Que el Consejo Académico, en su Sesión Extraordinaria N° 023 del 24 de mayo de 2022 y Sesión Ordinaria N° 025 del 07 de junio de 2022 estudió el proyecto de Acuerdo Académico de Plan de Estudios del Programa de Especialización en Administración de Negocios remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. DEFINIR la organización del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Administración de Negocios, así:

SEMESTRE I

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Contexto Económico y Geopolítico	Administración y Gestión de Organizaciones	Escuela de Administración y Negocios	T	Ba	2	1:2	Ninguno
Planeación y Gestión Organizacional	Administración y Gestión de Organizaciones	Escuela de Administración y Negocios	T	Ba	3	1:2	Ninguno
Gestión Financiera	Finanzas	Escuela de Economía y Finanzas	T	Pz	2	1:2	Ninguno
Gerencia Liderazgo y Toma de Decisiones	Administración y Gestión de Organizaciones	Escuela de Administración y Negocios	T	Pz	2	1:2	Ninguno



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 015 DE 2022
(junio 07)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración de Negocios”

Gestión del Talento Humano	Administración y Gestión de Organizaciones	Escuela de Administración y Negocios	T	Pz	2	1:2	Ninguno
Seminario de Investigación I	Administración y Gestión de Organizaciones	Escuela de Administración y Negocios	TP	In	1	1:2	Ninguno
TOTAL					12		

SEMESTRE II

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Innovación y Creatividad Empresarial	Administración y Gestión de Organizaciones	Escuela de Administración y Negocios	T	Pz	2	1:2	Ninguno
Gestión Tecnológica y Sistemas de información Gerencial	Administración y Gestión de Organizaciones	Escuela de Administración y Negocios	T	Pz	2	1:2	Ninguno
Gestión de Marketing	Mercadeo	Escuela de Administración y Negocios	T	Pz	2	1:2	Ninguno
Desarrollo Sostenible	Administración y Gestión de Organizaciones	Escuela de Administración y Negocios	TP	Pz	2	1:2	Ninguno
Prospectiva Estratégica Empresarial	Administración y Gestión de Organizaciones	Escuela de Administración y Negocios	T	Pz	2	1:2	Ninguno
Seminario de Investigación II	Administración y Gestión de Organizaciones	Escuela de Administración y Negocios	TP	In	1	1:2	Ninguno
Electiva	Administración y Gestión de Organizaciones	Escuela de Administración y Negocios	T	Co	2	1:2	Ninguno
TOTAL					13		

Total, créditos plan de estudios: **25**

Convenciones:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 015 DE 2022
(junio 07)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración de Negocios”

Unidad Académica	EEF = Escuela de Economía y Finanzas		EAN= Escuela de Administración de Negocios	
Tipo	T= Teórico	TP = Teórico práctico	P= Práctico	
Área	Ba = Básica	Co = Complementaria	In= Investigación	Pz = Profundización
Horas de trabajo académico	TD= Horas de Trabajo Directo		TI= Total Horas de Trabajo Independiente	

ARTÍCULO 2. DETERMINAR que el número máximo de cupos por cada cohorte es de veinticinco (25) según lo establecido en el documento de renovación de registro calificado.

ARTÍCULO 3. ESTABLECER que el plan de transición entre el plan de estudios definido en el Artículo 1 de la presente decisión y el Acuerdo Académico No. 003 de 2009, se regirá según las equivalencias y homologaciones de los cursos descritos, así:

Acuerdo Académico No. 003 de 2009			Plan de estudios incluido en el Artículo 1 del presente Acuerdo	
Código	Curso	Créditos	Curso	Créditos
510101	Coyuntura Económica	2	Contexto Económico y Geopolítico	2
510102	Administración y Organizaciones	2	Planeación y Gestión Organizacional	3
510103	Gestión de la Planeación	2		
510104	Gestión Financiera I	2	Gestión Financiera	2
510201	Gestión Financiera II	2		
510105	Gestión del Marketing	2	Gestión de Marketing	2
510203	Marketing Internacional	2	Innovación y Creatividad Empresarial	2
510107	Habilidades Gerenciales	2	Gerencia Liderazgo y Toma de Decisiones	2
510106*	Gestión de Negocios I y Trabajo Final	3	Seminario de Investigación I	1
			Seminario de Investigación 2	1
510202	Gestión del Talento Humano	2	Gestión del Talento Humano	2
510204	Gestión de la Calidad	2	Gestión Tecnológica y Sistemas de Información Gerencial	2
510205	Responsabilidad Legal y Social en los Negocios	2	Desarrollo Sostenible	2
510206*	Gestión de Negocios II y trabajo final	3	Prospectiva Estratégica Empresarial	2*
510207	Electiva	2	Electiva	2

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes que pueden aplicar al plan de transición son quienes habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por el Acuerdo Académico No. 003 de 2009, se reintegren al programa o, aquellos que siendo estudiantes regulares cobijados por el Acuerdo Académico N° 003 de 2009 soliciten voluntariamente el traslado al plan de estudios definido en el Artículo 1 del presente Acuerdo Académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 015 DE 2022
(junio 07)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración de Negocios”

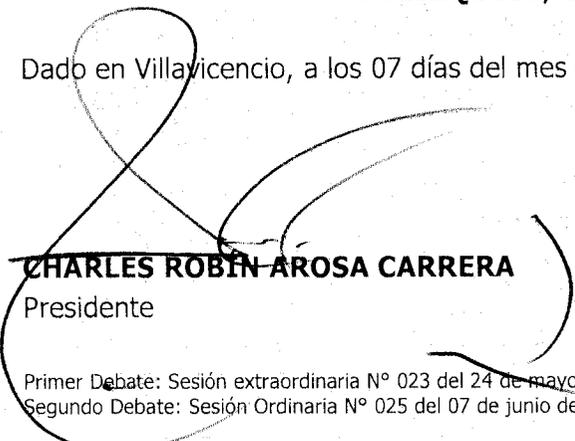
PARÁGRAFO 2. La oficina de Admisiones Registro y Control Académico homologará de oficio los cursos mencionados en la tabla anterior.

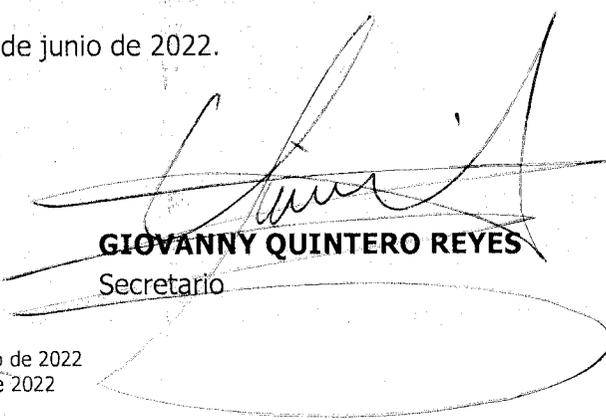
ARTÍCULO 4. Remitir copia del presente Acuerdo Académico al Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la Secretaría Técnica de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y, su aplicación se hará para las cohortes del programa que se inicien en adelante. Esta decisión deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 07 días del mes de junio de 2022.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Primer Debate: Sesión extraordinaria N° 023 del 24 de mayo de 2022
Segundo Debate: Sesión Ordinaria N° 025 del 07 de junio de 2022

Proyectó: Giovanni Hernández

Avaló: Omaira E. González G. 

Ajustó: JB - SG

Revisó: Msilva 